



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SINALOA  
PODER EJECUTIVO

## INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016

### TITULO PRIMERO DE LOS INGRESOS

**ARTÍCULO 1.** En el ejercicio fiscal del año 2016, el Gobierno del Estado de Sinaloa percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en los importes estimados que a continuación se indican y que totalizan la cantidad de **\$44,364,458,443.00 (Cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, y que son:

<b>Los derivados de la aplicación de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y del Código Fiscal Estatal (1+4+5+6)</b>	<b>4,767,084,646</b>
---	----------------------

<b>1. Impuestos</b>	<b>1,777,626,688</b>
1. Impuesto sobre los ingresos:	10,884,611
01. Sobre sorteos, rifas, loterías y concursos.	10,884,611
2. Impuesto sobre el patrimonio.	0
3. Impuestos sobre la producción, consumo y las transacciones:	908,943,234
01. Sobre adquisición de vehículos de	89,109,683



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SINALOA  
PODER EJECUTIVO

motor usado.	
02. Sobre la prestación de servicios de hospedaje.	74,998,073
03. Tenencia o uso de Vehículos.	744,835,478
4. Impuestos al comercio exterior.	0
5. Impuesto sobre Nóminas y asimilables:	632,628,462
01. Nóminas.	632,628,462
6. Impuestos Ecológicos.	0
7. Accesorios:	82,284,503
01. Recargos.	29,187,284
02. Multas.	38,740,062
03. Honorarios de ejecución.	11,176,830
04. Gastos de ejecución.	3,180,327
8. Otros Impuestos:	142,885,878
01. 10% Pro-educación Superior.	125,063,941
02. 20% Municipal.	17,821,937
9. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0

<b>2. Cuotas y aportaciones de seguridad social</b>	<b>0</b>
1. Aportaciones para Fondos de Vivienda.	0
2. Cuotas para el Seguro Social.	0
3. Cuotas de Ahorro para el Retiro.	0
4. Otras Cuotas y Aportaciones para el Seguro Social.	0



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SINALOA  
PODER EJECUTIVO

5. Accesorios.	0
<b>3. Contribuciones de mejoras</b>	<b>0</b>
1. Contribuciones de mejoras para obras públicas.	0
2. Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0

<b>4. Derechos</b>	<b>2,565,311,620</b>
1. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación del bienes del dominio público:	840,832,467
01. Publicaciones en el Periódico Oficial.	7,374,597
02. Derechos por la prestación de los servicios privados de seguridad.	502,763
03. Derechos de vía.	96,845
04. Por el uso o aprovechamiento de la autopista estatal "Benito Juárez".	602,284,845
05. Por el uso o aprovechamiento del puente "San Miguel".	230,573,417
2. Derechos a los Hidrocarburos.	0
3. Derechos por prestación de servicios:	1,486,155,150
01. Legalización de firmas, certificaciones y expedición de copias de documentos.	10,728,341
02. Servicios de copias de planos, avalúos y trabajos catastrales.	13,001,506



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SINALOA  
PODER EJECUTIVO

03.Actos del registro civil.	67,180,368
04.Legalización de títulos profesionales.	637,506
05.Licencias y servicios de tránsito.	899,523,911
06.Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	281,310,715
07.Por servicios y recaudación a terceros.	197,666,285
08.Derechos por búsqueda de información pública no disponible, por reproducción y envío de materiales que contengan información pública del Gobierno del Estado de Sinaloa o de sus Entidades Públicas.	6,518
09.Por el otorgamiento de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.	16,100,000
4. Otros derechos:	46,388,654
01.Inspección y vigilancia de obra pública directa.	40,140,236
02.Derechos ecológicos por impacto ambiental.	3,917,000
03.Por otros conceptos, por los demás servicios públicos en que se haya establecido una contraprestación a cargo de los usuarios o beneficiarios.	2,331,418
5. Accesorios:	191,935,349



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SINALOA  
PODER EJECUTIVO

01.Recargos.	33,938,797
02.Multas.	139,766,196
03.Honorarios de ejecución.	9,169,525
04.Gastos de ejecución.	9,060,831
6. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0

<b>5. Productos</b>	<b>399,493,918</b>
1. Productos de tipo corriente:	195,989,758
01.Por operaciones realizadas por establecimientos y empresas del Estado.	0
02.Por el otorgamiento de servicios de seguridad estatal.	178,057,102
03.Por otros conceptos que tengan como fuente originaria la explotación directa o indirecta de bienes que forman parte del patrimonio del Gobierno del Estado.	17,932,656
2. Productos de capital:	203,504,160
01.Por arrendamiento de bienes propiedad del Gobierno del Estado.	76,824
02.Ventas de formas impresas.	0
03.Por venta de bienes propiedad del Gobierno del Estado.	67,671,012



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SINALOA  
PODER EJECUTIVO

04. Por recuperación de inversiones en acciones, créditos y valores.	0
05. Por intereses recibidos.	135,756,324
3. Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0

<b>6. Aprovechamientos</b>	<b>24,652,420</b>
1. Aprovechamientos de tipo corriente:	24,652,420
01. Caucciones cuya pérdida fuere declarada a favor del Estado.	0
02. Herencias vacantes.	0
03. Donaciones a favor del Estado.	0
04. Bienes mostrencos, bienes vacantes y tesoros.	0
05. Indemnizaciones por falso giro.	103,297
06. Otros.	24,549,123
2. Aprovechamientos de capital.	0
3. Accesorios.	0
4. Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0
<b>7. Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>	<b>0</b>



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SINALOA  
PODER EJECUTIVO

1. Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados.	0
2. Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales.	0
3. Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central.	0

<b>8. Participaciones Federales y Fondos de Aportaciones</b>	<b>31,669,867,119</b>
1. Participaciones:	14,932,370,403
01. Fondo general de participaciones.	11,719,060,247
02. Fondo de fomento municipal.	410,817,257
03. Fondo de fiscalización y recaudación.	1,341,371,618
04. IEPS bebidas con contenido alcohólico, cerveza y tabacos labrados.	339,854,406
05. Fondo de compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios.	110,174,802
06. IEPS gasolina y diesel.	685,569,158
07. Fondo de compensación de ISAN.	62,921,677
08. Incentivos ISR personal subordinado del Estado.	156,180,831
09. Régimen de incorporación fiscal.	106,420,407
2. Aportaciones:	15,899,276,848
01. Fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo:	9,382,974,795



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SINALOA  
PODER EJECUTIVO

01.Servicios personales.	9,073,801,627
02.Otros de gasto corriente.	116,409,429
03.Gastos de operación.	192,763,739
02.Fondo de aportaciones para los servicios de salud.	2,342,010,826
03.Fondo de aportaciones para la infraestructura social:	783,208,356
01.Estatal.	94,936,223
02.Municipal.	688,272,133
04.Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	1,519,145,839
05.Fondo de aportaciones múltiples:	497,691,750
01.Asistencia social.	187,626,976
02.Infraestructura educativa básica.	151,747,598
03.Infraestructura educativa media superior.	19,511,727
04.Infraestructura educativa superior.	138,805,449
06.Fondo de aportaciones para la seguridad pública de los Estados y el Distrito Federal.	199,377,197
07.Fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos:	278,625,689
01.Educación tecnológica.	207,376,753
02.Educación de adultos.	71,248,936
08.Fondo de aportaciones para el	896,242,396



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SINALOA  
PODER EJECUTIVO

fortalecimiento de las entidades federativas.	
3. Convenios:	838,219,868
01.Tenencia o uso de vehículos.	0
02.Recuperación de Incentivos por actos de fiscalización concurrente.	430,037,553
03.Por venta final de gasolina y diesel.	0
04.Impuestos sobre automóviles nuevos.	248,001,033
05.Caminos y puentes federales artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.	24,294,854
06.Repecos.	0
07.Intermedios.	0
08.Enajenación.	60,921,298
09.Incentivos de vigilancia de obligaciones.	55,050,780
10.5 al Millar por la inspección de obra pública.	12,794,695
11.Zona federal marítimo terrestre.	3,682,534
12.Programa de Actualización del Registro Federal de Contribuyentes.	0
13.Otras participaciones.	3,437,121

<b>9. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>7,927,506,678</b>
--	----------------------

1. Transferencias internas y asignaciones al sector público:	2,213,898,481
01.Secretaría de Hacienda y Crédito	49,625,025



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SINALOA  
PODER EJECUTIVO

Público.	
02.Comisión Nacional del Agua.	369,474,153
03.Secretaría de Salud.	1,103,528,133
04.Secretaría de Educación Pública.	469,286,181
05.Secretaria de Turismo.	37,642,998
06.Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.	77,693,944
07.Secretaría de Economía.	49,778,854
08.Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.	47,805,335
09.Otras.	9,063,858
2. Transferencias al resto del sector público.	0
3. Subsidios y subvenciones:	5,307,008,197
01.Educación Pública:	4,882,597,240
01.Universidad de Occidente.	235,596,690
02.Universidad Politécnica de Sinaloa.	29,820,248
03.Universidad Autónoma Indígena de México.	40,460,850
04.Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.	585,314,134
05.Universidad Autónoma de Sinaloa.	3,872,094,924
06.Instituto de Capacitación Técnica de Sinaloa.	106,680,733
07.Universidad Politécnica del Mar y Sierra.	5,650,697
08.Universidad Politécnica del Valle del Evora.	6,978,964
02.Seguridad:	424,410,957



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SINALOA  
PODER EJECUTIVO

01.Alimentación de reos federales.	29,817,667
02.Subsidio a municipios para seguridad pública (Subsemun).	215,689,211
03.Fortalecimiento de las instituciones de mando policial.	0
04.Implementación de la reforma del sistema penitenciario de justicia penal.	12,039,384
05.Programa de apoyo federal en materia de seguridad pública (PROASP).	59,389,746
06.Prevenición del delito.	107,474,949
4. Ayudas sociales.	0
5. Pensiones y jubilaciones.	0
6. Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos:	406,600,000
01.SAGARPA.	406,600,000
<b>10. Ingresos derivados de endeudamiento</b>	<b>0</b>
01.Endeudamiento interno.	0
02.Endeudamiento externo.	0
<b>TOTAL</b>	<b>44,364,458,443</b>

El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas informará al H. Congreso del Estado respecto de los ingresos reales que se



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SINALOA  
PODER EJECUTIVO

obtengan en los términos y modalidades que establece la fracción VI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, al remitir, antes de la apertura del primero y segundo período ordinario de sesiones, la cuenta pública correspondiente.

**ARTÍCULO 2.** Los Ingresos que generarán las Dependencias y Organismos públicos por sus funciones de derecho privado en 2016 asciende a **\$666,102,738.00 (Seiscientos sesenta y seis millones ciento dos mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M. N.).**

<b>Dependencias y Organismos</b>	<b>Montos</b>
Centro de Ciencias de Sinaloa	7,000,000
Instituto Sinaloense de Cultura	8,802,184
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa	92,225,000
Instituto de Vivienda del Estado de Sinaloa	13,819,941
Desarrollo Urbano 3 Ríos	70,000,000
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	63,050,477
Universidad de Occidente	112,050,772
Instituto Tecnológico Superior de Guasave	5,884,432
Instituto Tecnológico Superior de Eldorado	2,556,534
Hospital Pediátrico de Sinaloa	86,952,603
Hospital Civil de Culiacán	135,008,068
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	24,407,387
Junta de Asistencia Privada	913,864
Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa	41,855,910
Universidad Politécnica del Valle del Evora	866,437



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SINALOA  
PODER EJECUTIVO

El Colegio de Sinaloa	709,129
<b>TOTAL</b>	<b>666,102,738</b>

**ARTÍCULO 3.** Los montos consignados en el artículo 1 y 2, son importes estimados, los cuales pueden variar en el transcurso del año, los ingresos reales obtenidos serán registrados en la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado envíe al H. Congreso del Estado.

**ARTÍCULO 4.** Los impuestos, derechos, contribuciones adicionales, productos y aprovechamientos señalados en esta Ley se causarán durante el año 2016, en la forma que lo determina la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa vigente y demás disposiciones fiscales relativas.

**ARTÍCULO 5.** Los ingresos por participaciones federales, recursos federalizados y subsidios, se percibirán con apego a las leyes y convenios que las establecen, así como los que en lo sucesivo se expidieren.

**ARTÍCULO 6.** Las cantidades recaudadas de acuerdo con esta Ley no podrán destinarse a fines específicos y deberán concentrarse en la Secretaría de Administración y Finanzas, con excepción de aquellas provenientes de impuestos estatales y participaciones sobre tributaciones federales que el Ejecutivo constituya fideicomiso sobre ellas y los que las leyes determinen como ingreso comprometido.

La Secretaría de Administración y Finanzas deberá controlar y contabilizar en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, los ingresos provenientes de fondos de aportaciones federales y de reasignaciones de dependencias



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SINALOA  
PODER EJECUTIVO

federales que se radiquen directamente en fideicomisos estatales constituidos para tal fin.

**ARTÍCULO 7.** El Ejecutivo del Estado podrá a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, establecer los procedimientos relativos a la administración, control y forma de pago, sin variar lo relativo al sujeto, objeto, cuota, base y tasa o tarifa del gravamen. El propio Ejecutivo queda facultado para suspender la aplicación de disposiciones fiscales cuando así lo requieran los convenios de coordinación que celebre el Gobierno del Estado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 8.** El Ejecutivo del Estado, ya sea en forma directa o a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, queda facultado para expedir las circulares necesarias en los casos en que las leyes establezcan, como base para determinar los impuestos, el valor o precio al público de los productos, atendiendo a las cotizaciones de los mismos en mercados nacionales o extranjeros, o a la fijación de precios mínimos fiscales.

**ARTÍCULO 9.** Se ratifican los acuerdos expedidos en el ramo de hacienda por los que se haya dejado en suspenso total o parcialmente el cobro de gravámenes, e igualmente se ratifican las resoluciones dictadas por el Ejecutivo del Estado o por la Secretaría de Administración y Finanzas sobre la causación de tales gravámenes, así como los convenios celebrados para la regularización de los contribuyentes.

**ARTÍCULO 10.** En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales se causarán recargos al 1.5 por ciento por cada mes o fracción de mes que comprenda la prórroga, sobre saldos insolutos durante el año 2016.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SINALOA  
PODER EJECUTIVO

**ARTÍCULO 11.** Cuando se determinen los ingresos por contribuciones o créditos fiscales, y resulten en fracciones de centavos, se ajustará ésta a la unidad inmediata siguiente si se trata de fracciones de cincuenta centavos o superior y cuando la fracción sea inferior a cincuenta centavos, el ajuste se hará a la unidad inmediata anterior.